

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : LEY-20106
Fecha de Publicación : 29.04.2006
Fecha de Promulgación : 27.04.2006
Organismo : MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION; SUBSECRETARIA DE PESCA

LEY NUM. 20.106

SUSPENDE EL REEMPLAZO DE INSCRIPCIONES EN REGISTRO
PESQUERO ARTESANAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una moción de las Diputadas señoras Carolina Goic Boroevic y Clemira Pacheco Rivas y de los Diputados señores Gabriel Ascencio Mansilla, Alfonso de Urresti Longton, Iván Norambuena Farías, Carlos Recondo Lavanderos, Jorge Ulloa Aguillón y Patricio Vallespín López:

"Artículo único.- Suspéndese la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, hasta el 30 de abril del año 2007 inclusive. Suspéndese, asimismo, la tramitación de las solicitudes de reemplazo presentadas entre la fecha de publicación de la ley N° 19.849 y la de esta ley.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de abril de 2006.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Ana María Correa López, Ministra de Economía, Fomento y Reconstrucción (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda atentamente a Ud., Carlos Hernández Salas,
Subsecretario de Pesca.